

ACTA N° 15

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 01 de agosto de 2024.

Preside: Gustavo Formoso.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 14, Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2024. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Informe N° 4, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 045/24, caratulado “BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto, solicitando elevar al Tribunal de Cuentas el Exp. Int. N° 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al Art. 291 de la Constitución de la República y Art. 38, de la Ley Orgánica Municipal 9515”. **6°.-** Informe N° 8, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Mtra. Adriana Velázquez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Mtro. Richard Menoni, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, José Barrios, Juan Legelén, Irene Echenagusia, Federico Silva y Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: José Ramos por el titular Téc. Aud. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira; Claudia Suarez por el titular Edgardo Gutiérrez; Emiliano Fonseca por el titular Pedro Omar Esteves y Esc. Alessandro Spinetti por el titular Marcelo Albernáz,

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. Cesar Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel

Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Mtra. Susana Camacho, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Esc. Lorna Taño, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Anderson Ortiz, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos dos Santos, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles**.

Preside el titular, Gustavo Formoso, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señoras y señores Ediles; habiendo número reglamentario iniciamos la Sesión con la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la Edila Irene Echenagusia.

Edila Departamental Irene Echenagusia: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, señores Secretarios, funcionarios, medios de prensa y público en general. Buenas noches.

En esta oportunidad quisiera reiterar una inquietud de vecinos de *Pueblo de Arriba*,

la que fuera planteada por primera vez mediante *'Media Hora Previa'*, el 14 de febrero de 2021.

A la escuela N° 134 sobre ruta 44, llamada *'Escuela de Pueblo de Arriba'*, concurren muchos niños y es una ruta muy transitada por vehículos pesados, por lo que es muy importante contar con buena señalización.

Por este motivo, se solicita a la Comuna que se proceda a gestionar la señalización que considere pertinente, ya sea cruce peatonal o lomadas, para lograr la disminución de velocidad en la zona y así evitar una tragedia.

Siguiendo en la zona y referente a señalizaciones, reiteramos la solicitud de un cruce peatonal en ruta 26 dentro de la localidad de *Villa Ansina* frente a la Parroquia local, lugar muy transitado y parada de ómnibus, habiendo ascenso y descenso de pasajeros.

Para finalizar, transmito al señor Intendente mediante esta vía, el pedido de vecinos de *Paso Rogelio*, quienes solicitan sea reparado el camino que se encuentra con muchos baches y en mal estado, lo que ha provocado caídas de vecinos en vehículos livianos y bi-rodados. Cabe agregar que el camino no es solo transitado por vecinos, sino también por camiones de grano, camiones de ganado y maquinaria pesada. ¡No nos olvidemos de la campaña y sus necesidades!.

Solicito que mis palabras se hagan extensivas en su totalidad al señor Intendente de Tacuarembó Wilson Ezquerria, y a los medios de prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se le dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el Edil Profesor Tabaré Amaral.

Edil Departamental Prof. Tabaré

Amaral: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles.

Presidente, días pasados escuché al actual Senador y ex Ministro de Transporte e Interior, Luis Alberto Heber, realizar un acalorado discurso refiriéndose al escándalo sucedido en Artigas con las horas extras. En este discurso afirmaba, sin temblarle el pulso, que lo sucedido en Artigas era el único acto de corrupción que se le puede achacar a este gobierno de la coalición multicolor.

Al escuchar eso me pregunté, me pregunto, le pregunto al señor Heber y a toda la población, si realmente los delitos llevados adelante en Artigas ¿son los únicos casos de corrupción sucedidos en este tiempo de gobierno de la Coalición Multicolor?.

¿No son actos de corrupción, que el jefe de la custodia presidencial haya montado una asociación para delinquir en la Torre Ejecutiva, en las narices del Presidente de la República, falsificando pasaportes a ciudadanos rusos?.

¿No son actos de corrupción que se hayan utilizado los sistemas de seguridad del Ministerio del Interior para seguir, vigilar y espiar a diferentes personas, entre ellas Senadores de la República como Charles Carrera y Mario Bergara, al presidente del PIT-CNT y hasta estudiantes de secundaria?.

¿No son actos de corrupción, lo sucedido en el Ministerio de Turismo con la compra de publicidad en forma directa e irregular a una empresa de Estonia, en plena pandemia y cuando nuestras fronteras estaban cerradas?; ¿cómo siguió la historia?. El ex Ministro Germán Cardoso renuncia a su cargo.

¿No son actos de corrupción beneficiar con cambios en la normativa antitabaco a la Tabacalera Montepaz?.

¿No son actos de corrupción, entregarle un pasaporte uruguayo a uno de los narcotraficantes más buscados?; ¿no son actos de corrupción que por este tema el Ministerio de Relaciones Exteriores le haya mentido al Parlamento de la República?, hecho que derivó en una gran crisis institucional donde renunciaron, la vice Canciller Carolina Ache, el Canciller Bustillo, el propio Ministro del Interior Heber, el Subsecretario del interior Guillermo Maciel, así como el principal asesor presidencial.

Y en este escándalo, el presidente Lacalle Pou solo *'pasaba y saludaba'*.

¿No son actos de corrupción lo de entregar la soberanía del puerto hasta 2081 con presuntas irregularidades en la extensión del contrato a la empresa trasnacional Katöen Natie?, ¿y quién era el Ministro de Transporte en ese momento?, sí, Luis Alberto Heber.

¿No son actos de corrupción las treinta y seis designaciones directas en la delegación uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que terminó con la renuncia del presidente del organismo, el nacionalista Carlos Albisu?, designaciones en las que se vieron beneficiados varios Ediles blancos de Salto.

¿No son actos de corrupción, la adjudicación directa de viviendas a militantes políticos como lo hizo la también renunciante ex Ministra de Vivienda, Irene Moreira?

A todo esto le podemos sumar el lamentable caso de Penadés, defendido en un primer momento por el mismo Heber y el presidente Lacalle Pou, desencadenando esta denuncia, intentos de entorpecer a la

justicia por parte de altos funcionarios del Ministerio del Interior.

Y no he hablado de las compras del Ministerio de Defensa, de las regalías a los canales privados, de las valijas diplomáticas con pescado y dátiles, de la corrupción en la cúpula policial. Los cinco minutos que dura esta intervención en la Media Hora Previa, no nos dan para seguir enumerando hechos sucedidos en estos años de gobierno.

Realmente me sigo preguntando, y preguntándole a todo el sistema político y a toda la población, si todos estos hechos planteados, ¿son o no, actos de corrupción?. Estoy seguro señor Presidente que la respuesta la va a dar el pueblo uruguayo, el último domingo de octubre.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita de todo el departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se le dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Profesor Julio Brunel (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la señora Edila Maestra Alicia Chiappara.

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Buenas noches Sr. Presidente, buenas noches Sres. Ediles. Desde comienzos del año, el Ministerio de Educación y Cultura ejecuta a través de la Dirección Nacional de Educación, un plan de obras para los centros educativos de capacitación, arte y producción (CECAP) por más de 57 millones de pesos, que incluye la construcción, con el apoyo de la Intendencia, de un local en Tacuarembó, el primero en el departamento, que se inaugurará antes de finalizar el año.

La Red Nacional de CECAP se compone de veintitrés sedes en diecisiete departamentos

y está dirigida a adolescentes y jóvenes de entre 14 y 20 años que no están estudiando ni hayan culminado la educación media básica. Ofrece una propuesta educativa integral, con una grilla curricular organizada en seis áreas: conocimientos básicos, arte y expresión, orientación laboral, tecnología, recreación y deportes, y experimental. Los talleres permiten adquirir habilidades básicas para el aprendizaje, la inclusión social y la participación ciudadana.

El primer centro CECAP, va a estar instalado aquí en Tacuarembó, en un sector del edificio del antiguo colegio Jesús Sacramentado de nuestra ciudad.

Fue adquirido por la Intendencia, y la Dirección Nacional de Educación invertirá unos ocho millones de pesos en reparaciones, para brindar condiciones de accesibilidad, mantenimiento y mejora de los espacios, además del equipamiento y mobiliario necesarios para el funcionamiento del local.

El edificio alberga las oficinas de la Dirección General de Cultura de la Intendencia, así como algunos cursos y talleres que se brindarán junto con el CECAP, por lo que se prevé que se convierta en un punto de referencia en el ámbito educativo y cultural de la zona.

Sin lugar a dudas, es otro claro ejemplo de sintonía en las políticas culturales y educativas del gobierno nacional con el Gobierno Departamental, que apuesta a la inclusión de personas que por diferentes motivos hayan tenido que dejar la educación formal.

Solicito Sr. Presidente, que mis palabras pasen a la Dirección General de Cultura de

la Intendencia de Tacuarembó, a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y a los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sra. Edila, se le dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el Sr. Edil Andrés Porcile (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la Sra. Edila Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Buenas noches. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó, Sres. Ediles, Sras. Edilas, prensa y público en general.

Con motivo de las instancias electorales del pasado domingo en Venezuela, deseo hacer llegar mi apoyo, inmenso y el mayor de los deseos de una vida mejor a todo el pueblo venezolano.

Ojalá los más de ocho millones de venezolanos que se encuentran lejos de su hogar, de su familia y de su tierra, puedan volver pronto, que tengan una vida digna y sin represión.

Un abrazo enorme a cada uno de los miles de inmigrantes que llegaron a nuestro país en busca de libertad, atravesando mil dificultades que sólo ellos conocen.

Mis respetos a cada uno de ellos, que día a día luchan para llevar un plato de comida a la mesa y se esfuerzan en enviar dinero a los que están lejos.

Es mi mayor deseo que todo el pueblo venezolano pueda vivir libre.

El domingo pasado, el pueblo venezolano tenía una esperanza: ser libres, pero, ¿de verdad pensábamos que en una dictadura

hay elecciones?, ¿son éstos los gobiernos que la oposición a la Coalición quiere para nuestro pueblo?

Pido que mis palabras pasen a la prensa en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sra. Edila. Se le dará trámite a su solicitud.

Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Rosa (No se encuentra en Sala).

-3-

SR. PRESIDENTE: Muy bien, finalizada la Media Hora Previa pasamos al *primer punto* del Orden del Día, Consideración y aprobación Acta N° 14, Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2024. Está a consideración el Acta. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. **(25 en 25 – Aprobado)**

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la lectura de los *Asuntos Entrados*. Por secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: ASUNTOS ENTRADOS - 01-08-2024

26/07/24 210 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite resolución N° 1692/2024, referida al Expediente Interno N° 026/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco*”; no formulando observaciones al procedimiento. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

29/07/24 211 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; envía nota invitando a todos los integrantes del CNE a la sesión extraordinaria de la Mesa Permanente CNE, en el marco de las actividades a realizarse por el festejo de los 400 años de la Villa Santo Domingo de Soriano, a realizarse el día 9 de agosto del año en curso a las 15:00 hs. en esa localidad y luego, se prosigue con las actividades en la ciudad de Durazno; hay que confirmar delegación de ediles que van a participar. **PASA A PRESIDENCIA.**

29/07/24 212 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; envía nota invitando al Edil Departamental Nildo Fernández, para las actividades a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del año en curso en las instalaciones de la Junta Departamental de Durazno (ubicada en la calle Luis A. de Herrera N° 880). **PASA AL EDIL CONVOCADO.**

29/07/24 213 VECINOS DE LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO DE POLANCO, remiten nota planteando su objeción, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó por la solicitud de anuencia para la enajenación del padrón N° 9887, propiedad de UTE. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

31/07/24 214 PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Heber Gustavo FORMOSO, remite anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental de la 'Jornada de Encuentro de Mujeres Rurales', a realizarse el día 18 de Octubre del cte. año, en Salón MEVIR de la localidad Curtina, Tacuarembó. **PASA A LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

31/07/24 215 EDILAS DPTALES. Mtra. Alicia CHIAPPARA,

Mtra. Lidia FERREIRA, Elsa CUELLO y la Suplente de Edil Lic. Lila DE LIMA, proponen la Declaración de Interés Social, de las 'Actividades Talleres de corte – médico –científico y médico social sobre personas con Hemofilia y otras coagulopatías', a desarrollarse los días 16 y 17 de agosto del año en curso en Tacuarembó, con la presencia de destacados médicos de diversas disciplinas y personas con hemofilia y sus respectivos familiares. **PASA A COMISION DE SALUD HIGIENE Y ALIMENTACION**

01/08/24 216 JUNTA ELECTORAL DE TACUAREMBO, remite nota donde en la sesión del 31 de julio del año en curso, resolvieron desearles una exitosa gestión a las autoridades electas del Órgano Legislativo. **PASA A PRESIDENCIA**

01/08/24 217 JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, remite Oficio N° 2024-83-2-0340, comunicando que en la sesión del día 30 de julio del año en curso, se designó la nueva Mesa por el periodo 2024-2025. **QUEDA EN CARPETA**

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora a la lectura de los "*Expedientes con comunicación de Pase a Archivo*", por Secretaría se lee.

SECRETARIA: "*Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*" conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

-Comisión de Finanzas y Presupuesto: *Exp. Interno N° 048 /24* caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, envía Oficio N° 3003/24, reiterando la observación al gasto derivado de la 'Licitación Pública N° 11/2023'

convocada para el reacondicionamiento de calles de la ciudad de Tacuarembó”.

POR LA COMISION: Gonzalo Dutra da Silveira (Presidente) – Pedro Giordano (Secretario Ad-hoc).

-5-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día pasamos al *tercer punto. Informe N° 4*, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° **045/24**, caratulado “*BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto, solicitando elevar al Tribunal de Cuentas el Exp. Int. 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al Art. 291 de la Constitución de la República y Art. 38, de la Ley Orgánica Municipal 9515*”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 29 de julio de 2024.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL - Informe N°4 Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Elirio Edgardo GUTIERREZ, Marcelo ALBERNAZ, Manuel LEGELEN** y los suplentes de Edil **José Raúl RAMOS, Ana María BARAYBAR** (por su titular Pedro Omar ESTEVES), **Mónica MALATES** (por la titular Irene Echenagusia) y el Edil Dptal. **Jorge MANEIRO** (suplente en Comisión, del Edil Saulo DÍAZ) actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Departamental Marcelo Albernaz, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil José Raúl Ramos, resolvió por mayoría

de cinco (5) votos -Gutiérrez, Albernáz, Legelén, Ramos y Maneiro- en siete (7) presentes (por la negativa, Baraybar y Malates), elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° **045/24**, caratulado “*BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto, solicitando elevar al Tribunal de Cuentas el Exp. Int. N° 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al Art. 291 de la Constitución de la República y Art. 38, de la Ley Orgánica Municipal 9515*.”-----

CONSIDERANDO I; que en relación a la compra-venta de uno de esos Padrones, en que el Señor Intendente aparece como vendedor del mismo, y ante consultas realizadas a asesores jurídicos que expresan que no se pueden descartar eventuales incumplimientos a disposiciones Constitucionales y Legales, la Junta Departamental debe requerir el dictamen del organismo competente; -----

CONSIDERANDO II; que el Tribunal de Cuentas es la Entidad Fiscalizadora Superior que, con autonomía técnica, orgánica y funcional, y en cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República, ejerce el contador de la Hacienda Pública en beneficio directo de la Sociedad;-

CONSIDERANDO III; que es responsabilidad de la Junta Departamental, procurar el esclarecimiento de todas aquellas acciones del Gobierno Departamental, que lo requieran; -----

CONSIDERANDO IV; la presentación del expediente N° **045/24**, **COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL, donde BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto solicitando elevar al Tribunal**

de Cuentas copias del Exp. Int. 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para efectuar su dictamen respecto del cumplimiento de los Arts. 291 de la Constitución de la República, y 38, de la Ley Orgánica Municipal 9515; -----

CONSIDERANDO V; que siendo la intención del Intendente Departamental de Tacuarembó, Wilson Ezquerra, así como de la Bancada del Partido Nacional que representamos, el esclarecimiento de todos los hechos que motivan la presente solicitud en el entendido que se considera que se ha actuado en forma y ajustado a derecho, apoyar la moción referida, a fin de que dicho órgano emita su dictamen dentro del marco de sus competencias; así mismo se considera necesario, que conjuntamente con el expediente referido, se eleve la versión Taquigráfica de las declaraciones de los técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, (Dr. Gustavo Ramos, Ing. Agrim. Pablo da Rosa, Dtora. General de Ordenamiento Territorial Silvia Silveira y Esc. Liliana Esteves), vertidas en el expediente 036/24, el día 8 de julio de 2024; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Elevar al Tribunal de Cuentas, copia autenticada del citado expediente (Nº 036/2024) con todos los antecedentes relacionados a él que obran en su poder, y solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al artículo 291 de la Constitución de la República y al artículo 38

de la Ley 9.515, como así también de otras normas vigentes que puedan estar siendo incumplidas.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República. Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION: Marcelo ALBERNAZ (Presidente Ad-hoc) - José Raúl RAMOS (Secretario Ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señoras y señores Ediles. Bueno, en verdad que nos congratulamos de que este Cuerpo tome esta decisión que es lo que se debió haber hecho ya hace quince o veinte días atrás y nos hubiéramos evitado un montón de idas y vueltas.

Esperamos que definitivamente esto hoy pase a donde corresponde y que el Órgano que corresponde se expida en este tema para dejar de que se esté diciendo cualquier cosa por ahí, no, porque quien corresponde tiene que definir y decidir.

Nada más, era eso. Gracias por haber tomado esa decisión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Saulo Díaz.

Edil Departamental Téc. Agrop. Saulo Díaz: Buenas noches Sr. Presidente, señores y señoras Edilas, prensa. Sí, yo creo -como decía Jorge- este Legislativo mantenía una deuda, mantenía una deuda con la población. La población de Tacuarembó ha escuchado mucho sobre este tema, un tema que estuvo tanto en el ámbito local como nacional, estamos prácticamente desde hace dos meses en la

mira de todo el país, un país que nos observa y una Junta Departamental también que está observada y que nos exige.

Primero que nada destacar que este anteproyecto ingresa con un apoyo bastante amplio y eso es buena cosa para un sistema democrático; yo creo que es algo que hay que resaltar.

Y decir que si pasa, pasa, esta vez no pasó, porque hablábamos de un proyecto maderero muy bueno, que apunta a desarrollar Tacuarembó, lo hemos dicho en todos los medios de prensa en los ámbitos que nos hemos pronunciado al respecto de lo importante que es este tipo de proyectos y que siempre vamos a estar de acuerdo.

Ahora bien, gracias al estudio en profundidad de esta bancada, el compañero Maneiro en la Comisión detecta una irregularidad en el proyecto, que es bien sabido que la propiedad del terreno que se le vende a la empresa es del Intendente Ezquerria.

Todo esto reafirma lo que solicitamos ese día en la Comisión en el nombre de nuestro compañero Jorge Maneiro, de que había que pedir que se expresaran los asesoramientos correspondientes, cosa que no pasó.

Luego veíamos al Intendente también expresarse en la prensa tratando de explicar un poco la situación, que a mi criterio con manifiestos bastante irrelevantes, pero diciendo que fue todo con transparencia y bueno, que buena cosa poder elevar este proyecto a donde corresponde de forma institucional para saber si en realidad se realizó con la transparencia medida.

Nosotros entendemos que carece de transparencia en principio y a priori y presuntamente, porque no se ejecutaron los mecanismos correspondientes, entendemos por lo menos que si se quisiera haber hecho esto con transparencia, se tendría que haber

amparado por el Artículo 38° y 39° de la Orgánica Municipal donde dice que el Intendente no puede tramitar cuestiones para sí mismo ni para terceros ni para familiares de cuarta generación y que así lo deseara hacer tiene que informar a la Junta Departamental a su Presidente y que éste resuelva.

Diferentes actores han salido a defender lo indefendible y poner al Frente Amplio como el que quiere poner el palo en la rueda, que quiere trancar el proyecto, yo creo que si el terreno hubiera sido de Roberto Reyes, por decir alguna cosa, no estaríamos discutiendo este tema acá y ni se estaría elevando esto al Tribunal de Cuentas. Esto está en cuestión porque el terreno que se le brinda a la empresa y que eso fue contactado en la Comisión, cuando ingresa el anteproyecto a este recinto, el terreno le pertenecía al Intendente todavía; así que la responsabilidad política es del Intendente, no es del Frente Amplio.

Nosotros entendemos además que esto es parte de un proceso que se viene dando y que ha tenido bastante contradicciones porque veíamos, si bien las expresiones del Intendente al respecto de que él no conocía quien le iba a comprar el terreno ni sabía mucho al respecto, pero luego veíamos en los medios de prensa nacionales prácticamente un año atrás que prácticamente se informaba con bombos y platillos que se iba a instalar esta empresa, que ya se había hablado con los dueños; o sea que hay muchas cosas para esclarecer, muchísimas cosas para esclarecer.

Este trabajo seguramente no va a terminar acá, algunos entendemos que es necesario continuar por otras vías, vías que intenten esclarecer esto y no descartamos ni la denuncia penal ni un llamado a Sala al Intendente, tenemos muy claro que iremos

hasta las últimas consecuencias para que se esclarezca, eso es lo que a nosotros realmente nos interesa. Los ciudadanos y ciudadanas de Tacuarembó merecen saber la verdad y saber a cabalidad si esto se hizo realmente con transparencia y cristalinidad. Así que en ese sentido nos congratulamos porque estemos discutiendo este tema en esta noche y evidentemente vamos a dar nuestro voto afirmativo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias a usted, Sr. Edil. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Edil José Ramos tiene la palabra.

Suplente de Edil José Ramos: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles. Quisiera fundamentar el voto en forma positiva para que también este expediente siga el camino hacia lo que solicita el Expediente 45 del Frente Amplio, que pase al Tribunal. Yo lo que quería decir es que acá no se actuó de manera opaca ni se escondió nada, acá se ha tratado de tergiversar toda una situación por parte de cierta prensa, que entendemos que más que certezas, trajo dudas, porque cuando este expediente ingresa en Montevideo por parte de los apoderados de la empresa, solicita la empresa la declaración de interés departamental por temas de categorización de suelo. Lógicamente cuando llega a la Intendencia de Tacuarembó para que sea remitido al Plenario, a la Junta, lógicamente que el Oficio es firmado por el Intendente, como corresponde, pero el Intendente lo que hizo fue firmar un Oficio, nunca el Intendente tramitó, ni gestionó, ni hizo nada que no correspondiera y no invadió el interés... no hay injerencia de lo público con lo privado acá. Acá simplemente se trató de muy buena fe de parte del

Intendente Wilson Ezquerria de mostrar todas las cartas a la vista, de que se supiera que había sido de su propiedad el terreno y de la transparencia de que se firmó y llegó en tiempo y forma como tiene que ser, al Plenario, y nosotros entendemos que en ese ámbito que se había planteado por primera vez algún compañero tenía alguna duda, y es que vuelve nuevamente, el compañero Edgardo Gutiérrez solicita que pase nuevamente a comisión para estudio nuevamente, y que la empresa aporte lo que tiene que aportar para que en fin, traiga luz a las dudas de los compañeros.

Nosotros no teníamos dudas porque ya lo habíamos estudiado al tema, ya nos habíamos asesorado, y entendíamos que era necesario agilizar los trámites porque es un trámite muy largo, muy tedioso, muy engorroso la recategorización de suelo. Sobre todo donde esa empresa se piensa instalar, ya que tenemos leyes en el Uruguay, porque no es, la gente piensa 'se va a instalar acá o se va a instalar allá'. O sea, no es a voluntad nuestra ni de la empresa siquiera, porque hay leyes en Uruguay que desde el año 2008 tenemos Ley de Medio Ambiente y Territorial en el Uruguay que tenemos que respetar, y tenemos también que respetar las ordenanzas municipales.

Entonces, es por eso que al no haber en Tacuarembó una zona industrial como muchos piensan que la hay, no la hay, pero no la hay porque tenemos que respetar las leyes nacionales y las normas departamentales.

Luego de la visita que tuvimos, que solicitamos en comisión la visita de los técnicos de la Intendencia, de parte Jurídica que estuvo el Dr. Gustavo Ramos, la Esc. Liliana Esteves; participó la señora Silvia Silveira por Territorial y Ambiente, y el Ing.

Agrim. Pablo Da Rosa. En ese momento es que entendimos que daba por suficiente y aclarado el tema, que entendimos nosotros de que no había ningún punto oscuro acá, estaba todo transparente, todo claro. Y entendemos que es una empresa de suma importancia, es una empresa internacional que promete quinientos puestos de trabajo, y nosotros estamos atrás de los quinientos puestos de trabajo. Porque si hacemos una cuenta mínima de que cada padre de familia va a tener a tres personas a su cargo, estamos hablando de mil quinientas personas que se van a ver beneficiadas, ya no son quinientas personas, más los puestos indirectos de las empresas de servicios, restaurantes, hoteles, talleres, fleteros. Es muy grande el movimiento que aporta al medio nuestro de Tacuarembó, una empresa de esas características.

Es una empresa que tiene respaldo internacional, tiene espalda ancha. En Brasil tiene dos plantas, en las cuales tiene dos mil quinientos operarios, y en la cual a nivel internacional cumple con las normas internacionales: ISO 9001, que la ISO 9001 corresponde a la calidad del producto; tiene la norma 45.001 que corresponde a la salud de los operarios y al resguardo de los trabajadores de la planta; y tiene la norma muy importante para nosotros también que es la 14.001 que es la norma ambiental. O sea, cubre todo el respaldo de lo que son las normas ambientales. Esta planta que piensa procesar setecientos cincuenta mil toneladas/año de madera de pino, de troncos de pino, entendemos que es muy importante que tengamos presente todo este tipo de normas que cumple perfectamente la empresa.

Pero bueno es saber, que la gente sepa también la categorización que se pide

declarar para esta empresa es la categoría C, o sea que la categoría C no admite ningún tipo de regalías ni descuentos de ninguna clase. Va a tener que pagar los aportes como cualquier otra empresa; en eso hay que quedar claro que es la declaración de la categoría C, no va a haber ningún tipo de descuento, eso queremos dejarlo bien claro. Después lo otro, es que entendemos que al no haber ningún punto oscuro, no tuvimos ningún inconveniente los compañeros, de apoyar el expediente 045/24 de la gente del Frente Amplio, de los Ediles compañeros del Frente Amplio, de que este otro expediente, el 036/24 que bueno, que fuera, incluso es el deseo del Intendente Sr. Wilson Ezquerria que también acompañaba el deseo de que esto fuera, ya que se ha actuado, demostrar que se ha actuado de manera transparente y que no hay nada que ocultar. Acá lo que ha habido es una tergiversación de los hechos, incluso con grado de malicia hasta si se quiere porque ya vemos que se toma ya de otra mano, con otro tinte, y entendemos que no es lo que necesitamos. Tacuarembó necesita, y nuestro partido así lo entiende necesario, junto con otros colegas Ediles que están en la misma sintonía, que nosotros como Ediles tenemos que tratar de conseguir fuentes de trabajo para Tacuarembó, que vengan capitales extranjeros a invertir, y poder solucionar muchas veces la falta de empleo que hay en Tacuarembó.

Así que también es bueno que sepan que hay tres aserraderos más que están para ingresar a Tacuarembó, están haciendo las expropiaciones necesarias.

Este aserradero en cuestión que la gente tanto duda, y trata de encontrar puntos oscuros, hay que decirles que tuvo la visita a veintidós predios, o sea, no fue y buscó ese predio porque le gustaba, porque era del Sr.

Ezquerria, no señor. Buscó veintidós predios, y mucha gente no quiso vender, o no podía vender, y fue así que se llegó a ese predio. ¿Por qué se instalan en esa zona, de ese lado? Se instalan porque lo que les interesa es que los camiones no ingresen en la ciudad, que los camiones que van rumbo a Brasil ya sea más directa la ruta y no tengan el inconveniente de pasar en la ciudad.

Así que sabiendo que es un trámite muy engorroso y muy largo, que nos explicaban los técnicos de Intendencia que vinieron a comisión. El caso del Complejo Sepé en Tacuarembó que demoró seis años el trámite del Ministerio de Ambiente. Entonces, eso es lo que le queremos decir a los demás compañeros, y a la población, que lo que se trató de apresurar esto es para acortar caminos, porque la empresa perfectamente puede hacer el otro trámite, porque esto hay que hacer un PAI abreviado, que tiene que circular por todos los ministerios.

Son cuatro ministerios señor Presidente que tiene que ir este expediente. Tiene que ir al Ministerio de Transporte, al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Medio Ambiente, y todos tienen que ir dando su veredicto, si alguno de los ministerios se opone, esto ya no sale, por lo menos en ese predio. Después viene a una audiencia pública, que ahí los ciudadanos pueden hacer sus descargos y pueden hacer sus comentarios, y después recién la Junta que es quien resuelve, porque el Intendente no resuelve nada aquí, los que van a resolver son los señores Ediles. Recién ahí vamos a tomar posición para votar afirmativamente el proyecto si están todas las cuestiones superadas, y todas las pruebas de los ministerios aprobados.

Así que es eso lo que quería decir señor Presidente, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles, yo pienso que lo mejor que pudo haber hecho esta Junta es haber enviado el expediente de esta empresa brasileña al Tribunal de Cuentas, que es quien tiene que tomar cartas en el asunto y resolverlo.

Y lo otro que quiero decir señor Presidente, yo creo en la transparencia de Wilson Ezquerria que es el Intendente de Tacuarembó, no sólo del Partido Nacional, del Partido Colorado y Frente Amplio, Cabildo Abierto y quien sea. Pero cuando hay un Intendente que se preocupa para que vengan empresas a Tacuarembó, en lo cual esta empresa va a tener aproximadamente seiscientos empleados, más lo que se arregla por otro lado, porque no son solo seiscientos, a través de eso está su familia, y luego tendrán que su producción también, van a invertir en otras cosas. Y eso es lo que yo digo señor Presidente, si esto no estuviera bien no vendría a la Junta Departamental. Además la Intendencia Departamental de Tacuarembó envió a sus técnicos a informar, a decir, y todo quedó transparente, o sea que aquí no existe nada. Y bueno, si hay que declararlo de interés departamental, vamos a declarar. Pero esto que quieren decir que van a ir hasta las últimas consecuencias, ¿de dónde? Si yo creo además, pienso y digo en vos alta, que si va al Tribunal de Cuentas, ahí se va a transparentar todo lo que tiene que ver con esta empresa brasileña que viene a la ciudad de Tacuarembó y que nos va a dar algo para nosotros importante, que es mano de obra y

todo lo demás. Y todos sus materiales que ellos produzcan y esto y todo lo demás, se va a exportar al mundo, no es solamente para acá. Entonces a veces tenemos que pensar un poquito, y decir, y hablar a veces que cuando se tiene que decir alguna cosa, que se diga cuando son concretas, porque a veces toman este caso que es para Tacuarembó, y para todo el departamento, lo toman como asunto político, ¿me entiende? Como asunto político, y es la verdad, ¿me entiende? Parecería que quieren, que por esta gran administración que tiene Wilson Ezquerria, porque está dentro de las mejores intendencias que ha invertido, que ha hecho obras, y todo lo demás. Y que le ha cambiado la vida a Tacuarembó, nadie puede decir eso, yo creo que hasta ahora no hay corrupción en la Intendencia, no existe absolutamente nada, y nosotros vamos a seguir defendiendo a esta Intendencia al Ejecutivo Departamental, como también queremos que esta Junta Departamental salga bien parada en este tema. No solo la Junta, sino todos los Ediles.

Bueno, esperaremos cuando... Además después van a intervenir los ministerios, esto es muy largo todavía, ¿me entiende? Y bueno, vamos a esperar tranquilos, con la tranquilidad que nos merece, decir que el Tribunal de Cuentas se va a expedir, yo no tengo ninguna duda que se va a expedir a favor de lo que nosotros pensamos. Porque si estamos seguros que no se hizo nada, que no hay dolo, no existe nada, bueno, veremos esto señor Presidente, y yo espero que esto siga caminando de la mejor forma posible por Tacuarembó, que realmente estamos necesitando mucho empleo, mano de obra, y sabemos que más adelante van a venir más empresas a instalarse a Tacuarembó. ¿Por qué van a venir? Porque existe credibilidad

del señor Intendente Municipal, y del Ejecutivo, que las cosas acá en Tacuarembó se hacen bien. Así que muchas gracias señor Presidente, y disculpe que me extendí un poquito.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano:

En primer lugar quiero expresar mi beneplácito de que este Plenario este considerando el proyecto que presentamos hace más de un mes. Y quiero valorar particularmente el cambio de postura de la bancada oficialista que en las últimas horas decidió dar su apoyo al mismo, manifestándolo a texto expreso en las consideraciones de la resolución que votaremos hoy. Cuando presentamos el anteproyecto lo hicimos con el convencimiento que las dudas sobre el trámite por el que se solicitaba una Declaración de Interés Departamental, interpelaban a toda la Junta Departamental y no solo a nuestra bancada.

En segundo lugar quiero decir que creemos que al dictamen que la Junta Departamental le puede solicitar al Tribunal de Cuentas, debemos complementarlo con una consulta a la Junta de Transparencia y Ética Pública, trámite que haremos un conjunto de Ediles y Ediles de todos los partidos.

Por último, quiero referirme la investigación que difundió el domingo pasado un programa del Canal 4 de Montevideo que no cambia la sustancia del proyecto que estamos considerando pero si se refiere al relacionamiento del Intendente Departamental con los empresarios que presentaron el proyecto de la Planta de Industrialización de Madera de Pino. En ese programa se contrastaron declaraciones del Intendente en dos entrevistas distintas. Una

realizada por el mismo programa hace pocos días, y la otra en una radio de nuestra ciudad el fines del año pasado. Según lo que presentó el citado programa de televisión se puede interpretar que hubo un intento deliberado de ocultamiento de reuniones y conversaciones mantenidas hace tiempo entre el Intendente y la empresa que presentó el proyecto en cuestión.

En la entrevista reciente dijo que recién en abril de este año supo quienes eran los empresarios y el proyecto que tenían, y en la entrevista radial del año pasado había dicho que habían mantenido varias reuniones.

De acuerdo a la información presentada por el programa Santo y Señá, estaríamos ante un hecho muy complejo que trasciende la responsabilidad por haber firmado una solicitud de Declaración de Interés Departamental cuando todavía era dueño de uno de los padrones afectados. No podemos dejar de tener en cuenta que este programa de televisión, como lo hacen muchos medios, inciden en la opinión de la ciudadanía y en este caso seguramente, se han generado nuevas dudas sobre la gestión del Intendente, referente a este emprendimiento.

La percepción de la ciudadanía sobre la forma de administrar los asuntos públicos es en definitiva una medida de la transparencia de los gobiernos. No podemos de presumir de transparencia cuando la gente tiene dudas de cómo se han procesado algunas decisiones importantes.

Actuar con transparencia en los actos de gobiernos y exigirla a los demás, es un deber que debemos asumir los políticos de todos los partidos. Es todo lo que quería decir. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Si no hay más Ediles para hacer uso de la

palabra... tiene la palabra el señor Edil José Ramos.

Suplente de Edil José Ramos: Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración a la mención que dice el señor Edil ya que en los medios de prensa, algún medio de prensa porque no son todos los que se han encargado de embarrar la cancha –digamos así- el medio ese que habla el señor Edil, el señor Intendente se estaba refiriendo a otro emprendimiento. No olvidemos que son tres emprendimientos madereros que van a venir a Tacuarembó, incluso uno de ellos es el que compró Olmos. Entonces, por ahí es lo que siempre estamos hablamos y decimos que se está tergiversando el espíritu del negocio con fines políticos y eso es lo que no queríamos entrar. Pero no olvidemos que ese mismo medio de prensa de Montevideo no hace mucho tiempo se ocupó de darle una buena mano al Sr. Intendente Yamandú Orsi que es un padre de familia, persona de bien, y lo enchastraron en forma mezquina quizás, y eso habla un poco de lo que se ocupa este tipo de programas. Entonces, pienso que nosotros como Junta Departamental y como Ediles tenemos que elevar el nivel de discusión de este tipo de cosas; no entretenernos en “dimes y diretes” y pienso que tendríamos que enfocarnos en trabajar y ver de que este tipo de emprendimientos y de proyectos lleguen a buen puerto para lograr el engrandecimiento de Tacuarembó porque si seguimos en esto, no nos beneficia a nadie, ni a Tacuarembó ni a los ediles, ni a la empresa ni a nadie. Entendemos que esto fue todo un entrevero de tergiversaciones por cierto tipo de prensa y entendemos que esto se va a poder demostrar y se va a aclarar con el tiempo.

Así que señor Presidente, quería dejar en claro de que lo que se trata de involucrar al

Sr. Intendente Wilson Ezquerria con esas notas de prensa, no concuerdan con este caso, así que me parece que no merecen ser atendidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Alicia Chiappara.

Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Quería solicitar, la propuesta de considerar el tema como suficientemente discutido.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración. (26 en 29).

Tiene la palabra el señor Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, yo sé que nosotros escuchamos a la prensa, sus pareceres, sus formas de hablar y todo lo demás, pero quien resuelve los temas somos nosotros los ediles y no me interesa la prensa en este caso porque algunos se quieren escudar en la prensa para decir tal cosa, lo que se dijo y demás. Todos los días estamos escuchando a la prensa y todos los días están diciendo cosas. ¿Usted piensa señor Presidente que la prensa puede influir en las decisiones nuestras, de un Edil? Yo creo que no, pero parecería que no se puede hablar tal cosa por el “que va a decir la prensa”. Es el poder que tienen y todo lo demás pero a mí lo que me interesa personalmente es que esta Junta quede bien parada, que salgamos con la cabeza en alto. Pero hay medios de comunicación que están solo para eso señor Presidente, discúlpeme. Pregunten a ver si hay algún medio de comunicación, ¿Cuántos juicios tiene? ¿Y nosotros los ediles tenemos juicio? No, no tenemos ningún juicio. Entonces, vamos a pararnos como tenemos que pararnos, como ediles departamentales, seamos del partido que sea y vamos a levantar la mira porque nosotros

somos ediles electos por el pueblo y así lo debemos cumplir. Y debemos tener un diálogo muy importante con todos porque en política se mantienen diferencias pero hay que dialogar; no pongan a la prensa por delante. A mí personalmente no es que no me interese, no me va a hacer nada, ya estoy viejito con ochenta y pico de años –no sé cuántos tengo- y a esta altura me voy a poner en eso... la prensa, lo que dijo fulano, y que dijo el otro. ¡Pero vamos señor Presidente! Vamos a poner la mira para que esta Junta Departamental, con el Intendente Departamental Wilson Ezquerria salgamos bien parado de esto porque lo único que pretendemos nosotros es que se instale esa empresa sin problemas. Todo el pueblo de Tacuarembó está esperando que esto salga porque falta mano de obra señor Presidente. Vamos a poner la mira alta como yo digo, porque a veces... “no digas nada porque la prensa va a decir esto..” ¡Que digan lo que quieran! Si usted está bien y si quiere ir a la prensa, vaya y diga lo que le parezca. A veces también en la prensa, he visto que muchos van a declarar y lo que van a decir son disparates.

Cuando esto se clarifique en el Tribunal de Cuenta saldremos todos bien parados, todos los partidos que están acá en la Junta Departamental. Así que la prensa alguna cosa va a decir, bueno que diga, pero nosotros tenemos que seguir mirando lo que es la Junta departamental con la mira muy alta y tenerla bien representada señor Presidente. Muchas gracias y disculpe la molestia.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

Edil Departamental Prof. Tabaré Amaral: Gracias señor Presidente. Que

buenos que son los debates, este ámbito que es un ámbito justamente que lo integran los diferentes partidos políticos, está bueno que se debata, que se intercambien opiniones y que no se cercene esa posibilidad. Yo sé que todos llega cierta hora que nos cansamos, pero está bueno que tengamos esa posibilidad de debatir sobre los diferentes temas que aquí tenemos y que es válido, y para eso la gente nos votó.

Yo primero que nada quiero felicitar realmente el trabajo realizado por mis compañeros de Bancada en la Comisión de Agro, porque es un trabajo serio, un trabajo responsable, un trabajo de estudio. Porque llegamos a la situación de hoy tener este anteproyecto, que presentó nuestra Bancada porque estudiaron en profundidad el primer expediente que llegó a la Junta de solicitud de declarar de interés departamental.

Creo que ninguno de nosotros está en contra de los puestos de trabajos, al contrario, estamos a favor. Eso no está en discusión, y si estamos en esta discusión, o estamos elevando este tema al Tribunal de Cuentas de la República, es porque vimos en este estudio, los compañeros lo pudieron ver, y como Bancada lo trabajamos, que hay faltas desde nuestro punto de vista éticas, que las tiene que dirimir la justicia administrativa. ¿Cuál es la justicia administrativa? El Tribunal de Cuentas de la República. Entonces yo me congratulo que la Bancada Oficialista en este caso, sume estas voluntades a las voluntades del Frente Amplio y demás partidos políticos, permitiendo que nosotros podamos ejercer nuestro rol. Porque nuestro rol es, el principal rol que tenemos es de contralor del Ejecutivo Departamental. Para eso la gente nos votó. Entonces está bueno que podamos cumplir con este rol.

Yo creo que también es una gran oportunidad para ejercer independencia del Ejecutivo, que este Cuerpo Legislativo ejerza realmente una independencia que a veces siento que no la tenemos del Ejecutivo Departamental, y que podamos cuestionar. Y esto no va en lo que pasó en un programa de televisión, o lo que se dice en la calle y demás, sino que esto se fundamenta en un estudio pormenorizado de nuestros compañeros en las comisiones asesoras que componen esta Junta Departamental.

Cuando nosotros recibimos este tema en la Bancada, nos asesoramos también, no fue solamente el punto de vista de nosotros como Ediles, sino que nos asesoramos con expertos en la materia, y entendimos que el camino a seguir era, ir como dije antes, a la justicia administrativa. Es elevar esto al Tribunal de Cuentas de la República, y por otro camino también a la Junta de Transparencia y Ética Pública, porque para nosotros este acto de gobierno del Intendente Departamental constituye una falta grave ética, y los organismos pertinentes para hacerlo tienen que expresarse y tienen que dar un veredicto al respecto. Entonces yo me siento con gratulado que todos los partidos políticos y que esto se pueda haber aprobado por unanimidad después de un mes de estudio, un mes de análisis, porque creo que le hace bien al sistema político, le hace bien a la ciudadanía, y sigamos trabajando por traer más mano de obra al departamento. Claro que sí porque la gente lo necesita, pero no a cualquier costo, y no beneficiándonos personalmente de estos hechos, utilizando nuestros lugares públicos donde la gente nos votó, para que estemos para beneficios personales; eso no está bien. Entonces no podemos poner por delante las

necesidades de la gente para un beneficio personal. Eso es una de las grandes diferencias que tenemos nosotros como Frente Amplio, y por eso construimos una alternativa al gobierno departamental. Y entendemos que un gobierno departamental tiene que profesar valores, transmitir valores, para que el pueblo lo aprecie y pueda diferenciar entre lo que es servir y servirse. Y entendemos que un gobierno departamental tiene que transmitir dignidad arriba para que abajo exista regocijo.

Entonces yo la verdad que me congratulo que hoy estemos votando por unanimidad, y sin lugar a duda nuestro voto va a ser afirmativo para que este expediente vaya y toda la información necesaria al Tribunal de Cuentas de la República. Y bueno, que sea transparente y que no haya ninguna duda al respecto, y si no hay ninguna duda buenísimo. Y si hay elementos a analizar, que sigamos con los caminos necesarios para que todo esté dentro de la norma, y nada fuera de ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Anderson Ortiz.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, señor Presidente ...

SR. PRESIDENTE: Ya se dio por suficientemente discutido Sr. Edil.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Que no se puede hablar más, sino se anotaron antes de que se diera como suficientemente discutido, no puede hablar. Se terminó el tema.

SR. PRESIDENTE: Bien señor Edil, pasamos a votar. Si no hay más Ediles para hacer uso..., ya está suficientemente discutido señor Edil. Pasamos a votar. (30 en 30).

Suplente de Edil Anderson Ortiz: ¿Puedo argumentar el voto señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Sí.

Suplente de Edil Anderson Ortiz: Buenas noches Presidente, Ediles, Edilas, también en la misma línea de mis compañeros de Bancada, saludar el esfuerzo y el trabajo de nuestra Bancada de Ediles del Frente Amplio con este proyecto, y también a la fuerza política Frente Amplio. Como siempre cada anteproyecto que viene a la Junta lo trabajamos con mucha responsabilidad como lo es este. Pero sin duda que en política no vale todo, bien lo decían nuestros compañeros: ‘en política no vale todo’, y sin duda que tenemos que elevar la mirada política, dando un mensaje claro a nuestra población que en este ámbito y tampoco en la Intendencia Departamental hubo corrupción, y para eso es necesario echarle luz a este tema y dejar bien claro que acá no hubo corrupción; porque es el mensaje que tenemos que dar a nuestro pueblo.

Sin duda con respecto a la inversión estamos totalmente de acuerdo, y la generación de puestos de trabajo para nuestro departamento. Departamento que atraviesa una desocupación de un 10%, un 25% de trabajadores informales, y esos trabajadores y trabajadoras tienen cara de mujer y cara de jóvenes. Entonces sin duda que nos preocupa como fuerza política, pero bien como decía nuestro compañero ‘no vale todo’, y tiene un costo esto. Y el costo político que puede llevar a que este proyecto no salga, no va a ser la responsabilidad de nuestra Bancada, ni mucho menos, sino que va a ser la responsabilidad del Intendente que no utilizó los caminos que corresponden en este caso. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Si nadie más va a fundamentar el voto, pasamos al cuarto punto.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 19/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 045/24, caratulado “*BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto, solicitando elevar al Tribunal de Cuentas el Exp. Int. N° 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al Art. 291 de la Constitución de la República y Art. 38, de la Ley Orgánica Municipal 9515.*-----

CONSIDERANDO I; que en relación a la compra-venta de uno de esos Padrones, en que el Señor Intendente aparece como vendedor del mismo, y ante consultas realizadas a asesores jurídicos que expresan que no se pueden descartar eventuales incumplimientos a disposiciones Constitucionales y Legales, la Junta Departamental debe requerir el dictamen del organismo competente; -----

CONSIDERANDO II; que el Tribunal de Cuentas es la Entidad Fiscalizadora Superior que, con autonomía técnica, orgánica y funcional, y en cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República, ejerce el contador de la Hacienda Pública en beneficio directo de la Sociedad; -----

CONSIDERANDO III; que es responsabilidad de la Junta Departamental, procurar el esclarecimiento de todas aquellas acciones del Gobierno Departamental, que lo requieran; -----

CONSIDERANDO IV; la presentación del expediente N° 045/24, *COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL, donde BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, presenta anteproyecto solicitando elevar al Tribunal de Cuentas copias del Exp. Int. 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para efectuar su dictamen respecto del cumplimiento de los Arts. 291 de la Constitución de la República, y 38, de la Ley Orgánica Municipal 9515;* -----

CONSIDERANDO V; que siendo la intención del Intendente Departamental de Tacuarembó, Wilson Ezquerro, así como de la Bancada del Partido Nacional que representamos, el esclarecimiento de todos los hechos que motivan la presente solicitud en el entendido que se considera que se ha actuado en forma y ajustado a derecho, apoyar la moción referida, a fin de que dicho órgano emita su dictamen dentro del marco de sus competencias; así mismo se considera necesario, que conjuntamente con el expediente referido, se eleve la versión Taquigráfica de las declaraciones de los técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, (Dr. Gustavo Ramos, Ing. Agrim. Pablo da Rosa, Dtora. General de Ordenamiento Territorial Silvia Silveira y Esc. Liliana Esteves), vertidas en el expediente 036/24, el día 8 de julio de 2024; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Elevar al Tribunal de Cuentas, copia autenticada del citado expediente (N° 036/2024) con todos los antecedentes relacionados a él que obran en su poder, y solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al artículo 291 de la Constitución de la República y al artículo 38 de la Ley 9.515, como así también de otras normas vigentes que puedan estar siendo incumplidas.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** **Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)** - **Gerardo MAUTONE (Secretario General)**.

-6-

SR. PRESIDENTE: Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al *cuarto punto*, “Informe N° 8 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 026/24, caratulado “Intendencia Dptal. de Tacuarembó solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024 del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el Museo Casa Muga, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 29 de julio de 2024.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **Téc. Aud. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ,**

Francisco BARRIOS, y los Suplentes de Edil **Daniel EZQUERRA** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Pedro GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou) y **Javier NUÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Pedro Giordano, y en Secretaría el Edil Dptal. Gonzalo Dutra Da Silveira, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; *el Expediente Interno N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”;* -----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 118/24 de fecha 25 de abril de 2024, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia correspondiente, para la exoneración de tributos por el Ejercicio 2023-2024, del Padrón mencionado; -----

RESULTANDO II; que se ha llevado a cabo la exoneración de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón madre (AC-9-122), por el periodo 2020, 2021 y 2022; al ser fraccionado, surge el Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona en la actualidad, el *MUSEO CASA MUGA* de la ciudad de San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección Impositiva de la Intendencia Departamental (fs. 17), informa que dicho Padrón AC-9-2416 de la localidad de San Gregorio de

Polanco, departamento der Tacuarembó, figura en sus registros a nombre de Muga Prieto y Otro Segundo, y debe, los Ejercicios 2023-2024;-----

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 24), dicho Padrón está ubicado en la esquina de calles Pedro María Chiesa y Yamandú Gamba, donde está instalado el *Museo Casa Muga*; -----

CONSIDERANDO III; que con fecha 22/01/2010, se suscribió el contrato de comodato con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por un plazo de quince (15) años, destinando los bienes objeto de este contrato, específicamente para Museo Publico, encontrándose en dicho bien, obras necesarias para el cumplimiento de las funciones y cometidos;-----

CONSIDERANDO IV; que se entregó a la Intendencia en comodato, una cantidad importante de objetos muebles, los cuales forman parte del acervo de dicho Museo; --

CONSIDERANDO V; que según se constata en el Expediente administrativo, dicho Museo constituye una casa histórica en San Gregorio de Polanco, un viejo almacén de ramos generales de la familia Muga, donde se puede apreciar una colección histórica documental del comercio, además de constar de cuatrocientas piezas arqueológicas reunidas durante décadas por el vecino Segundo Ademar “Pocho” Muga Prieto;---

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto invitó a los técnicos departamentales, para obtener información pormenorizada de dicho Museo y cómo está funcionando en la actualidad; -----

CONSIDERANDO VII; que el Tribunal de Cuentas de la Republica, en la sesión de

fecha 10 de julio del año en curso, emitió la Resolución N° 1692/24, dictaminando no formular observaciones al procedimiento cumplido; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; ---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9- 2416, donde funciona actualmente el ‘*Museo Casa Muga*’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** **Pedro GIORDANO** (*Presidente ad-hoc*) - **Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Secretario*).

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Buenas noches señor Presidente. Una consulta que me hicieron los Ediles, entró la necesidad de saber sobre si esto ya no lo habíamos votado y fue uno de los temas que surgió en la Comisión cuando llegó el tema y que nos amparamos en los técnicos de la Intendencia.

En realidad la exoneración al lugar donde estaba el museo se había llevado a cabo y se

venía llevando a cabo desde hace muchos años. El tema surgió desde el momento que se hace un fraccionamiento del predio, del terreno, a donde se encuentra la ubicación donde en uno de los predios está el Museo Muga, donde está la construcción y esa justamente es la que de nuestra parte merece la exoneración porque es la parte en comodato de la Intendencia, para mantenerse como una de las atracciones de San Gregorio de Polanco.

Por lo tanto salió el tema principal que ya pasó por acá, ya lo votamos, pero como este compañero me preguntó eso hoy, me pareció importe decirlo nuevamente por si alguna otra persona que no está en la Comisión y que no estuvo en la reunión con los técnicos, se cuestione lo mismo.

Así que vamos a votar en definitiva porque ya fue al Tribunal de Cuentas y vuelve con la anuencia del Tribunal de Cuentas y lo vamos a votar en definitiva de esta manera. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(26 en 26)**. En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 20/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; *el Expediente Interno N° 026/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona el ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”;* -----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 118/24 de fecha 25 de abril de 2024, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia correspondiente, para la exoneración de tributos por el Ejercicio 2023-2024, del Padrón mencionado; -----

RESULTANDO II; que se ha llevado a cabo la exoneración de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón madre (AC-9-122), por el periodo 2020, 2021 y 2022; al ser fraccionado, surge el Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona en la actualidad, el *MUSEO CASA MUGA* de la ciudad de San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección Impositiva de la Intendencia Departamental (fs. 17), informa que dicho Padrón AC-9-2416 de la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento der Tacuarembó, figura en sus registros a nombre de Muga Prieto y Otro Segundo, y debe, los Ejercicios 2023-2024;-----

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 24), dicho Padrón está ubicado en la esquina de calles Pedro María Chiesa y Yamandú Gamba, donde está instalado el *Museo Casa Muga*; -----

CONSIDERANDO III; que con fecha 22/01/2010, se suscribió el contrato de comodato con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por un plazo de quince (15) años, destinando los bienes objeto de este contrato, específicamente para Museo Publico, encontrándose en dicho bien, obras necesarias para el cumplimiento de las funciones y cometidos;-----

CONSIDERANDO IV; que se entregó a la Intendencia en comodato, una cantidad importante de objetos muebles, los cuales forman parte del acervo de dicho Museo; --

CONSIDERANDO V; que según se constata en el Expediente administrativo, dicho Museo constituye una casa histórica en San Gregorio de Polanco, un viejo almacén de ramos generales de la familia Muga, donde se puede apreciar una colección histórica documental del comercio, además de constar de cuatrocientas piezas arqueológicas reunidas durante décadas por el vecino Segundo Ademar “*Pocho*” Muga Prieto;---

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto invitó a los técnicos departamentales, para obtener información pormenorizada de dicho Museo y cómo está funcionando en la actualidad; -----

CONSIDERANDO VII; que el Tribunal de Cuentas de la Republica, en la sesión de fecha 10 de julio del año en curso, emitió la Resolución N° 1692/24, dictaminando no formular observaciones al procedimiento cumplido; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; ---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9- 2416, donde funciona actualmente el ‘*Museo Casa Muga*’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al

primer día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:**
Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*)
- **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*).

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos a considerar, agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Son las 22:08)